

RESOLUCIÓN No. 38 DE 2022

“Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2022”

LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de las facultades legales y estatutarias conferidas mediante el Acuerdo 012 de 1970 emanado del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 03 de 2021 de la Junta Directiva de la Fundación, y

CONSIDERANDO:

Que con Decreto Distrital 540 del 24 de diciembre de 2021 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022.

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones” en su artículo 10 estipula que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control y los Fondos de Desarrollo Local, que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los Establecimientos Públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Que la Fundación Gilberto Alzate Avendaño - FUGA, requiere tramitar con fundamentos legales y económicos válidos una modificación presupuestal por valor de DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$12.270.000) MONEDA CORRIENTE, a través de la Secretaría Distrital de Hacienda, con el fin de apropiar recursos para adquirir baterías para las UPS, las cuales están presentando desgaste normal y que, de no reemplazarse, pueden poner en riesgo la gestión de la infraestructura tecnológica asociada a la energía regulada, como entre otros, servidores, switches y equipos de cómputo.

Que para efectuar el ajuste presupuestal requerido se cuenta con viabilidad presupuestal de la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, comunicado con oficio No. 2022EE075459O1 radicado en la FUGA el 18 de marzo de 2022, bajo el número 20222300004872.

En mérito de lo expuesto,



RESOLUCIÓN No. **38** DE **2022**

“Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2022”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectuar una modificación en el Presupuesto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia 2022, por la suma de DOCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$12.270.000) MONEDA CORRIENTE, como se detalla a continuación:

No. RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
O2	GASTOS	12.270.000	12.270.000
O21	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.270.000	12.270.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	12.270.000	12.270.000
O21201	Adquisición de activos no financieros		12.270.000
O2120101	Activos fijos		12.270.000
O2120101003	Maquinaria y equipo		12.270.000
O212010100304	Maquinaria y aparatos eléctricos		12.270.000
O21201010030404	Acumuladores, pilas y baterías primarias y sus partes		12.270.000
O21202	Adquisición diferentes de activos	12.270.000	
O2120201	Materiales y suministros	9.449.484	
O2120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	9.449.484	
O212020100306	Productos de caucho y plástico	9.449.484	
O212020100306369906 1	Figuras decorativas y artísticas de material plástico	9.449.484	
O2120202	Adquisición de servicios	2.820.516	
O2120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.820.516	
O212020200903	Servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales	2.820.516	
O21202020090393121	Servicios médicos generales	2.820.516	



RESOLUCIÓN No. **38** DE **2022**

“Por la cual se efectúa un ajuste en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño para la vigencia fiscal de 2022”

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar la presente resolución en link de Transparencia de la página web de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño y remitir copia de la misma a la Secretaría de Hacienda Distrital, así como a las áreas de Gestión Financiera – Presupuesto, Recursos Físicos y Gestión de TI, de la Subdirección de Gestión Corporativa, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **22** de **marzo** de **2022**

Documento 20222000000385 firmado electrónicamente por:

Margarita María Díaz Casas, Directora General, Dirección General, Fecha firma: 22-03-2022
13:54:17

Aprobó: Martha Lucía Cardona Visbal - Subdirectora de Gestión Corporativa - Subdirección de Gestión Corporativa
Revisó: Lida Carmenza Montoya Serrato - PROFESIONAL ESPECIALIZADO - Gestión Financiera - Presupuesto

Anexos: 1 folios



d79681f67b0b81bbebcd6396551d35288ee1b52bdb6b6703ee6a014732b86558

